# UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Hermosillo, Sonora. 28 de octubre de 2015.**

**Dictamen del proyecto de nueva oferta educativa:**
**Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral**

El proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, fue recibido por la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico el 1 octubre del año en curso y turnado a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Academico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 2 de octubre del año en curso.

En reunión celebrada el día 8 de octubre del año en curso las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos revisaron y analizaron el proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, el cual incluyó la recomendación ya atendida de que los 20 créditos correspondientes al examen de grado sean asignados a la Aprobación del Trabajo de Titulación. Así mismo, verificaron el cumplimiento de la orientación y el contenido del proyecto de nueva oferta educativa con lo dispuesto, tanto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio como en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Se determinó que el proyecto referido incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, así como de la Dirección de Investigación y Posgrado y de la Dirección de Innovación Educativa.

De conformidad con la fracción II del Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece la atribución del H. Colegio Académico para formular planes y programas de estudio, y acorde con lo definido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en el Reglamento de Estudios de Posgrado, esta Comisión concluyó:

I. Con respecto a la fracción I del Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente en la Universidad:

   El proyecto de nueva oferta educativa, Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, fue elaborado acorde con lo establecido en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con lo definido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también el dictamen de la Dirección de Investigación y Posgrado, así como el dictamen del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II. En relación a la fracción II del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad:

   El proyecto de nueva oferta educativa, Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, es un programa académico que formará parte de la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas académicos que ofrece esta División.